

**ASOM  
BLEA<sup>20</sup><sub>23</sub>**

***BASES DE  
COMPETICIÓN  
N1 MASCULINA***

Lorem ipsum

## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMERA NACIONAL MASCULINA "D" TEMPORADA 2023/2024

### Contenido

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMERA NACIONAL MASCULINA "D" .....	2
1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. ....	3
1.1 Composición. ....	3
2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS. ....	4
3.- DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS .....	4
3.1 Antes del inicio de la competición:.....	4
3.2. Tramitación de licencias durante de la competición:.....	4
3.3 Plazo límite de inscripción de licencias:.....	4
3.4 Configuración de las plantillas: .....	5
4.- FORMA DE JUEGO.....	5
5.1 Ascensos. ....	7
5.2 Descensos.....	7
6.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS. ....	7
7.- ARBITRAJES .....	8
8.- OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS .....	8
11.- CALENDARIO .....	12
DISPOSICIÓN ADICIONAL.....	13

## Campeonato de España de Primera Nacional Masculina Grupo "D"

### Normas Específicas

El Campeonato de España de Primera Nacional Masculina grupo "D", tendrá carácter Nacional, siendo competencia de la Federación Andaluza de Baloncesto la organización y desarrollo de esta competición, y serán sus órganos disciplinarios (Juez Único de Competición y Comité de Apelación) los encargados de resolver las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción de las Reglas de Juego o de las Competiciones, o de las Normas Generales Deportivas.

#### 1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.

##### *1.1 Composición.*

TRES subgrupos (A, B y C).

GRUPO A (2 CA, 5 HU, 6 SE) 26 JORNADAS	GRUPO B (2 CO, 2 JA, 9 MA) 26 JORNADAS	GRUPO C (6 AL, 5 GR, 2 JA) 26 JORNADAS
1.- CD JEREZ FS 2014	1.- CB PUENTE GENIL	1.- CB ALMERÍA
2.- CB PUERTO REAL	2.- COTO CÓRDOBA CB	2.- CD ESTUDIANTES H. ALMERÍA
3.- CIUDAD DE MOGUER	3.- CB ANDÚJAR	3.- CB EL TOYO
4.- CB GIBRALEÓN	4.- LINABASKET	4.- CD ROQUETAS BC
5.- CB LEPE ALIUS	5.- BENALMÁDENA	5.- EMB OLULA DEL RIO
6.- CB PALOS	6.- EBG MÁLAGA	6.- CB ADRA
7.- CDB HUELVA LA LUZ	7.- ALH. DE LA TORRE	7.- CB ARMILLA
8.- BLCTO. QALAT	8.- SALLIVER	8.- CD BAZA
9.- RC LABRADORES	9.- CB EL PALO	9.- CB COSTA MOTRIL
10.- NÁUTICO SEVILLA	10.- PDVO. MIJAS	10.- GMASB
11.- ÉCIJA BASKET CLUB	11.- MÁLAGA BASKET	11.- GRANADA POR EL BALONCESTO
12.- CD BEATRIZ CABRERA	12.- CB RINCÓN DE LA VICTORIA	12.- CD BAEZA
13.- CB FRESAS	13.- CAB ESTEPONA	13.- JAÉN CB

## ***1.2 Participación.***

Participarán en la competición aquellos clubes que tengan los derechos deportivos adquiridos como consecuencia de su participación en la temporada anterior, y aquellos otros que la FAB determine, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Normas de esta Competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la F.A.B. y se trate de:

- Equipos de la zona, descendidos de la Liga E.B.A. en la temporada anterior.
- Equipos que hayan resultado campeones en categoría Senior en las Competiciones provinciales.

La Junta Directiva de la FAB podrá admitir solicitudes de equipos que no tengan adquiridos derechos deportivos.

## **2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.**

La inscripción de cada equipo deberá efectuarse del modo previsto en la normativa dentro de las fechas previstas y presentando la totalidad de la documentación necesaria. Asimismo, deberá abonar al momento de la inscripción la cantidad de **1.100 euros** en concepto de cuota de inscripción.

Fecha Límite de Inscripción: antes del 21 de julio de 2023 a las 12:00 horas.

## **3.- DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS**

### ***3.1 Antes del inicio de la competición:***

La fecha tope para presentar en la FAB la hoja de solicitud de inscripción de licencias con al menos ocho jugadores, un entrenador, un asistente, un delegado de campo y un médico será siete días antes del inicio de la competición.

### ***3.2. Tramitación de licencias durante de la competición:***

La tramitación de licencias iniciadas las competiciones podrán efectuarse hasta las 14:00 peninsulares del día hábil, entre lunes y viernes, anterior al partido.

### ***3.3 Plazo límite de inscripción de licencias:***

Hasta las 14:00 horas peninsulares del último día natural del mes de febrero de 2024.

Superado este plazo se tramitarán inscripciones de licencias de entrenadores, asistentes y delegados de Campo hasta las 14:00 peninsulares del día hábil, entre lunes y viernes, anterior al partido.

### **3.4 Configuración de las plantillas:**

3.4.1 Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritos, un mínimo de ocho y un máximo de doce jugadores, pudiéndose aumentar hasta 16 siempre y cuando existan tantos jugadores de edad Sub-22 como licencias excedan del citado número máximo (12).

El número máximo de jugadores extranjeros no comunitarios, con licencia en vigor, que podrá tener un equipo será de uno (1).

Los jugadores extranjeros no comunitarios con licencia de categoría Senior Provincial no podrán participar en Primera Nacional.

3.4.2 El jugador extranjero no comunitario casado con ciudadano/a español/a o comunitario/a (Unión Europea o Espacio Económico Europeo) residente legalmente en España, no ocupará plaza de jugador extranjero no comunitario siempre que lo solicite expresamente aportando la siguiente documentación:

a) Pasaporte en vigor del cónyuge comunitario.

b) Certificación del matrimonio expedida en los últimos tres meses por el Consulado en España del país del cónyuge comunitario. Si el matrimonio se ha celebrado en España bastará con la copia de la inscripción del matrimonio en el Registro Civil.

## **4.- FORMA DE JUEGO.**

La competición se dividirá en las siguientes Fases:

**4.1 Liga Regular** a doble vuelta todos contra todos en cada uno de los subgrupos, estableciéndose una clasificación del 1º al último.

**4.2 Fase de clasificación:** cuartos de final, ida y vuelta. La disputarán los dos primeros clasificados (1º al 2º) de cada subgrupo, y los dos mejores equipos clasificados en tercer lugar, en forma de eliminatoria a doble partido (ida/vuelta) siendo el primer partido en el campo de juego del equipo peor clasificado al término de la Fase de la Liga Regular.

Si algún equipo de entre los clasificados para la fase de clasificación no deseara participar en la misma o no tuviera derecho a ascenso a Liga EBA, su vacante será cubierta siguiéndose el orden de clasificación de su subgrupo.

Los emparejamientos se configurarán de la siguiente forma:

- A. 1º puesto 1º Clasificado – 2º puesto 3º Clasificado.
- B. 2º puesto 1º Clasificado – 1º puesto 3º Clasificado.
- C. 3º puesto 1º Clasificado – 3º puesto 2º Clasificado.
- D. 1º puesto 2º Clasificado – 2º puesto 2º Clasificado.

Para obtener la clasificación entre equipos con el mismo puesto, se atenderá a los siguientes criterios por orden de preferencia:

1º.- Número total de puntos alcanzados por cada equipo participante en la totalidad de los encuentros de la competición.

2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de todos los encuentros de la competición.

3º.- Mayor número de tantos a favor en la suma de todos los encuentros de la competición.

4º.- Mayor cociente de tantos a favor y en contra.

5º.- Por sorteo.

Cuando intervenga en uno de los supuestos anteriores un equipo que contase en su contra con algún tanteo de 2-0 o haya cometido una infracción cuya sanción pudiera ser este resultado, éste ocupará la última posición.

### **4.3 Fase Final por el Título.**

En la fase final, participarán los 4 equipos que han resultado ganadores de las eliminatorias de la fase de clasificación, que jugarán por sistema de concentración una liga a una sola vuelta, todos contra todos (3 jornadas), de viernes a domingo.

Si algún equipo de entre los clasificados para la fase Final por el Título no deseara participar en la misma o no tuviera derecho a ascenso a Liga EBA, su vacante será cubierta entre el resto de los equipos clasificados para la fase anterior, aplicándose los siguientes criterios:

1º.- El equipo con el que hubiera disputado la eliminatoria de la Fase de Clasificación.

2º.- Número total de puntos alcanzados por cada equipo participante en la totalidad de los encuentros de la competición.

3º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de todos los encuentros disputados en las eliminatorias.

4º.- Mayor número de tantos a favor en la suma de todos los encuentros disputados en las eliminatorias.

5º.- Mayor cociente de tantos a favor y en contra de todos los encuentros disputados en las eliminatorias.

6º.- Por sorteo.

El Organizador de la Fase Final por el Título será determinado por la Junta Directiva de la FAB, una vez resueltas las solicitudes tras la convocatoria de organización de las mismas. En todo caso, cada equipo se hará cargo de sus gastos de alojamiento y desplazamiento.

## 5.- ASCENSOS Y DESCENSOS

### 5.1 Ascensos.

**5.1.1 Ascenso a LIGA EBA:** Los ascensos a Liga E.B.A. se determinarán según normativa de la F.E.B.

**5.1.2 Ascenso a PRIMERA NACIONAL:** Tendrán derecho deportivo de ascenso a Primera Nacional Masculina grupo "D", ocho (8) equipos que resultarán de entre los campeones en categoría Senior en las correspondientes competiciones provinciales.

### 5.2 Descensos.

**5.2.1 Descenso de LIGA EBA:** Los descensos de Liga E.B.A. se determinarán según normativa de la F.E.B.

**5.2.2 Descenso a categoría provincial:** La Junta Directiva, determinará el número de equipos que descenderán a categoría provincial antes del inicio de la competición.

## 6.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Los encuentros comenzarán en la siguiente franja horaria:

- Sábados: De 17:30 a 20:30 horas
- Domingos y Festivos: De 10:30 a 13:00

Cada equipo, en la hoja de inscripción deberá reflejar la hora y día de juego.

La F.A.B. podrá establecer un horario común en las última jornada de la Liga Regular, en los encuentros que puedan afectar a la clasificación, ascensos, descensos o a la clasificación para otras competiciones. Para éstos la F.A.B. dispondrá como hora de juego la que coincida con el mayor número de equipos.

## 7.- ARBITRAJES

Los árbitros que dirigirán estos encuentros podrán ser de Provincia distinta a la de los equipos participantes. Los encuentros en los que participen dos equipos de la misma Provincia, los árbitros serán locales, salvo que la F.A.B. estime lo contrario.

Se establecen cuatro plazos para el abono de los derechos de arbitraje:

Primer plazo:	Antes del inicio de la competición.
Segundo plazo:	Antes del 15 de diciembre de 2023.
Tercer plazo:	Antes del 15 de enero de 2024.
Cuarto plazo:	Antes del 15 de febrero de 2024.

El importe de cada plazo se ajustará al número de partidos que dispute como local cada equipo en la Fase Regular. El precio fijado por encuentro es de **395.- €** (incluido, derechos de arbitraje, dietas y desplazamiento del equipo arbitral). No están incluidas las dietas y desplazamientos de los oficiales de mesa si no hubiese disponibilidad en la localidad en la que se celebre el encuentro.

Los equipos clasificados para las siguientes fases tendrán una liquidación adicional.

## 8.- OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS

**8.1** Será precisa la presencia de la fuerza pública o al menos el resguardo de haber realizado la petición ante el órgano competente con registro de entrada en el mismo.

**8.2** Se recuerda la obligatoriedad reglamentaria de permitir a los equipos la posibilidad de realizar los ejercicios de calentamiento en la cancha por lo menos 20 minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido. El Club local deberá tener prevista la libre disposición de la pista con la debida antelación, por lo que se recomienda que, en caso de celebrarse otros encuentros en el

mismo terreno de juego, éstos se designen siguiendo lo indicado en este punto. El incumplimiento de esta obligación será sancionado según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

**8.3** El equipo local facilitará al equipo visitante la cantidad mínima de 12 botellas de 1'5 litros de agua mineral para los entrenamientos y partidos. Asimismo facilitará una botella de 1,5 litros de agua para cada uno de los componentes del equipo arbitral (árbitros y oficiales de mesa).

**8.4** La megafonía interior de la instalación sólo podrá ser utilizada, en especial mediante la actuación de un speaker, con los fines y en los momentos siguientes:

- Informar al público de las incidencias que se produzcan en la pista de juego cuando el balón no se encuentre en juego.
- Animar al equipo local cuando éste tenga la posesión del balón en su propio campo.

**8.5** Queda prohibida cualquier otra utilización de la megafonía en el interior de la instalación, en particular la que pueda alterar negativamente la situación anímica de los espectadores o generar violencia.

**8.6** Las bandas de música en vivo, así como la utilización de bombos, megáfonos, bocinas de gas, etc., no podrán situarse detrás del espacio comprendido entre la zona del equipo visitante y el inicio de la zona del equipo local.

**8.7** Queda prohibido cualquier otro método que atente al buen orden deportivo o que entorpezca el normal desarrollo del encuentro.

**8.8** El incumplimiento de las obligaciones y previsiones establecidas en este artículo constituirá una infracción que será sancionada conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la F.A.B.

**8.9** El Club visitante podrá reservar hasta un plazo de siete días antes del partido una cantidad de entradas que no sea superior al 10% del aforo y tendrá derecho a quince invitaciones.

**8.10** El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos. El incumplimiento de esta norma podrá aparejar sanción disciplinaria.

## 9. UNIFORMES DE JUEGO.

**9.1** Criterios y especificaciones: Los uniformes de juego deberán ser idénticos para todos los componentes del equipo, prohibiéndose el uso de cualquier elemento, prenda, o accesorio, discordante de la equipación oficial del club.

**9.2** Doble equipación: Todos los equipos deberán tener dos equipaciones, la titular y la reserva. Inexcusablemente una será de color claro y la otra de color oscuro, pero nunca dos tonos del mismo color. Las equipaciones deberán tener un color predominante, no pudiendo ser la parte delantera de un color y la trasera de otro. Igualmente, el pantalón deberá ser del mismo color que la camiseta. Los colores de las camisetas deberán ser perfectamente diferenciados; en consecuencia, un equipo vestirá camiseta clara y el otro, camiseta oscura. Los clubes vendrán obligados a remitir a la FAB un modelo de cada equipación 10 días antes del inicio de la competición que deberá ser expresamente autorizado por la FAB.

### **9.3** Equipación en los encuentros:

En todos los encuentros, los colores de las equipaciones deberán ser perfectamente diferenciados: en consecuencia, un equipo vestirá equipación clara y el otro oscura. La FAB establecerá el color de las equipaciones en caso de que pueda inducir a confusión, estando obligado a cambiar su equipación el equipo visitante.

**9.4** Las equipaciones de juego deberán llevar insertado el logo de la competición en la parte delantera de la camiseta con la siguiente disposición: Debe tener unas medidas de 6x6 cm de altura y estar situado en la parte superior izquierda.

## 10.- RETRANSMISIONES DE LOS PARTIDOS

**10.1** La FAB ostenta los derechos exclusivos de explotación sobre las grabaciones audiovisuales, y sobre las emisiones, transmisiones y/o retransmisiones de los partidos, competiciones y/o torneos de la competición, de ámbito mundial, en exclusiva, con facultad de cesión a terceros en exclusiva, conforme el tiempo máximo que lo permita la Ley de Propiedad Intelectual y para todos los derechos de grabación, comunicación pública, reproducción, distribución y transmisión, y por cualquier medio técnico, sistema o forma, incluidos expresamente, de manera enunciativa, la transmisión terrestre, tanto en digital como analógico, por cable, por satélite, y en general por cualquier procedimiento de emisión, transmisión y

retransmisión, y bajo cualquier sistema de difusión, televisión en abierto, codificada, pla-ytv, pay per view, vídeo on demand, video near o demand, videocasete, laserdisc, videodisc, CDI, CDI-DV, CDRom, DVD, vídeo doméstico, telefonía móvil, Internet y sistemas multimedia en cualquier formato y, en general, por cualquier tipo de modalidad de explotación conocida o que pueda conocerse en el futuro.

**10.2** Todos los equipos participantes en la competición y que actúen como locales deberán retransmitir a través de la plataforma *APP AFICIÓN FAB* los encuentros en los que participen, para poder visualizarlos en directo mediante streaming o en cualquier caso antes de las 12 horas del tercer día hábil posterior al partido, para que todos los Clubes de la categoría y el Departamento Técnico Arbitral puedan visualizarlo.

El video deberá incorporar íntegramente las imágenes, sin cortes desde el inicio hasta el final del partido, así como el sonido de los encuentros, incluyendo los tiempos muertos, tiempo de descanso y la retirada de los equipos y árbitros a los vestuarios. Las imágenes y el sonido del deberán tener calidad suficiente para un correcto visionado del mismo.

Con el fin de asegurar una mínima calidad de la retransmisión del encuentro, se exigen los siguientes requerimientos en los equipos destinados a la misma:

- Caudal mínimo de subida de datos en internet: 15 Mb/sg garantizados y estables (idealmente fibra). Esta línea de internet debe funcionar por cable, sin emitir ninguna señal wifi y debe estar dedicada en exclusiva al streaming durante el partido.
- Cámara de vídeo con salida de imagen en calidad FULL HD, con una resolución de 1080p.
- Emisión en formato 16:9
- Se debe poder emitir con fluidez con un bit-rate de video mínimo de 1000Kb/s
- PC dedicado exclusivamente al streaming con procesador IntelCore i5 o superior. Sistema operativo Windows 7 o superior. RAM 4GB o superior.
- Software de emisión instalado y configurado según los parámetros proporcionados en el manual de la plataforma. Adicionalmente se necesitará una tarjeta capturadora de vídeo compatible con la cámara, el ordenador, el software de emisión (y la mesa de sonido si cuenta con locución) con el que se realice la emisión.

- El tiro de la cámara deberá estar centrado con la línea divisoria de la pista y ser ubicado en altura.
- No se permitirán, expresamente, ubicaciones de la cámara principal a pie de pista.
- Asimismo, los partidos podrán ser locutados en idioma castellano.

## 11.- CALENDARIO.

**NOTA: LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR GRUPO, EL SISTEMA DE COMPETICIÓN Y EL CALENDARIO PODRÁ SER OBJETO DE MODIFICACIÓN POR ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

FECHA		MES	AÑO	JORNADA	OBSERVACIONES
01	D	OCTUBRE	23	1ª	
08	D			2ª	
15	D			3ª	
22	D			4ª	
29	D			5ª	
05	D	NOVIEMBRE	23	6ª	
12	D			7ª	
19	D			8ª	
26	D			9ª	
03	D	DICIEMBRE	23	10ª	
17	D			11ª	
14	D	ENERO	24	12ª	
21	D			13ª	<b>FIN 1ª VUELTA LIGA REGULAR</b>
28	D			14ª	
04	D	FEBRERO	24	15ª	
11	D			16ª	
18	D			17ª	
25	D			18ª	
03	D	MARZO	24	19ª	
10	D			20ª	
17	D			21ª	
24	D			22ª	
07	D	ABRIL	24	23ª	
14	D			24ª	

21	D			25ª		
28	D			26ª	<b>ULTIMA JORNADA FASE REGULAR, HORARIO COMÚN</b>	
<b>2ª FASE COMPETICIÓN, 1/4 DE FINAL IDA Y VUELTA, 1º ENCUENTRO CASA PEOR CLASIFICADO, CLASIFICAN LOS DOS PRIMEROS DE CADA GRUPO Y LOS MEJORES TERCEROS</b>						
05	D	MAYO	24	1ª JORNADA		
12	D	MAYO	24	2ª JORNADA		
<b>FINAL FOUR, GANADORES CUARTOS DE FINAL</b>						
24	V	MAYO	24	1ª JORNADA		
25	S			2ª JORNADA		
26	D			3ª JORNADA		

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las fechas y sistemas de competición establecidos en las presentes bases, podrán ser modificadas por acuerdo de la Junta Directiva.